



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Pucallpa, 25 de noviembre de 2025

OFICIO MULTIPLE N° 414 -2025-UGEL-CP/AGP.

Señores:

Directores (as) de las II.EE. públicas del ámbito de la UGEL Coronel Portillo
Presente

Asunto : Exhortación a realizar las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y Distribución Oportuna de los alimentos a los PP. FF de acuerdo a las II.EE atendidas por El PNAEC Wasi Mikuna.



Ref. : Oficio Múltiple N°D000250-2025-MIDIS/WM-UTUCAY - Registro N°061461

Me dirijo a ustedes, en atención al documento de la referencia, en el cual de Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario – Wasi Mikuna - Unidad Territorial Ucayali está informando respecto a las visitas de verificación inopinada a Instituciones Educativas beneficiarias del PNAECWM, por parte de los representantes estratégicos (Equipo MIDIS, Equipo UTUCAY), se han encontrado casuísticas de inadecuadas prácticas en las Instituciones Educativas verificadas en el área de almacén, tales como:

- ✓ Almacén sin condiciones higiénicas sanitarias (no se realiza por parte del CAE la limpieza periódica y resguardo adecuado de los productos).
- ✓ Apilamiento de los productos de forma incorrecta.
- ✓ No presencia de rotulado de los productos.
- ✓ Sobre stock de productos.

Es importante señalar que el personal mediante las acciones de supervisión, según programación, brinda las acciones de asistencia técnica a los integrantes del CAE de acuerdo a las casuísticas encontradas durante la supervisión, las cuales son registradas y sistematizadas en su sistema de información, muy a pesar de ello se continúan presentando dichas casuísticas.

Por tanto, como parte de las acciones coordinadas solicitamos su apoyo para implementar y cumplir efectivamente con las condiciones de Buenas Prácticas de Almacenamiento establecidos en el Programa tales como:

1. **Almacenamiento:** Se recuerda la obligación de adecuar espacios exclusivos de almacenamiento que cumplan condiciones higiénico-sanitarias, considerando correcta iluminación, limpieza periódica y resguardo contra plagas. La deficiencia de infraestructura ha sido identificada como factor de riesgo crítico para la seguridad alimentaria.
2. **Apilamiento:** Los productos deben ser apilados en parihuelas o estantes a una altura mínima de 10 cm del suelo, separados de paredes y techos, evitando contacto con humedad y permitiendo circulación de aire.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El apilamiento no debe superar la altura recomendada según cada producto, a fin de prevenir accidentes y deterioro del envase.

3. **Rotulado:** Todo alimento debe mantenerse con rotulado íntegro, legible y visible, que permita identificar nombre del producto, lote, fecha de vencimiento y condiciones de conservación.
4. **Ventilación:** Se debe garantizar la ventilación natural o mecánica adecuada para evitar condensación y olores que puedan afectar las características organolépticas. La circulación de aire es clave para la conservación de los productos.



Así mismo mencionar que otra casuística encontrada en el área de Almacén corresponde al **"SOBRE STOCK DE PRODUCTOS", motivo por cual se le EXHORTA** a organizarse con sus integrantes del CAE para la **"Distribución Oportuna a los Padres y/o madres de familia, según entrega realizada"**

Sobre lo indicado agradeceré comunicar las acciones desarrolladas al respecto a las Oficinas de la Unidad Territorial de Wasi Mikuna, de manera:

- ✓ **Presencial:** instalaciones de la oficina del PNAECWM, ubicado en el Pasaje Julio C. Tello N°184, del distrito de Calería, provincia de Coronel Portillo.
- ✓ **Virtual:**
<https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/MPV/IntranetRegistroMP/Index> (los documentos deben ser enviados en versión PDF legible, no envío de fotografías de los formatos)

así como consultas sobre lo solicitado comunicarse con la Ing. Ana Ríos Sánchez, Especialista Educativa, al celular N°905477197 - correo electrónico: ana.rios@wasimikuna.gob.pe;

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

UGELCP/LAS
AGP/EKC
ASIEDUC/MMTB





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Calleria, 20 de Noviembre del 2025

OFICIO N° D000250-2025-MIDIS/WM-UTUCAY

Señor(a):

LILIANA ARMAS SÁNCHEZ

Directora de la Unidad de Gestión Local-Coronel Portillo

Con Atención:

MARIELA TORRES BARDALES

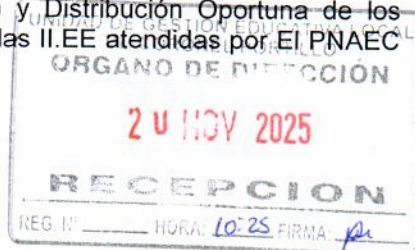
Especialista en Educación de la UGEL CP



Asunto : Solicita comunicar a los Directores (ras) sobre realizar las Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) y Distribución Oportuna de los alimentos a los PP. FF de acuerdo a las II.EE atendidas por El PNAEC Wasi Mikuna.

Referencia :

De mi especial consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informarle que, en el marco de las visitas de verificación inopinada a Instituciones Educativas beneficiarias del PNAECWM, por parte de los representantes estratégicos (Equipo MIDIS, Equipo UTUCAY), se han encontrado casuísticas de inadecuadas prácticas en las Instituciones Educativas verificadas en el área de almacén, tales como:

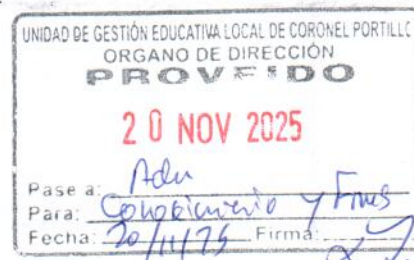
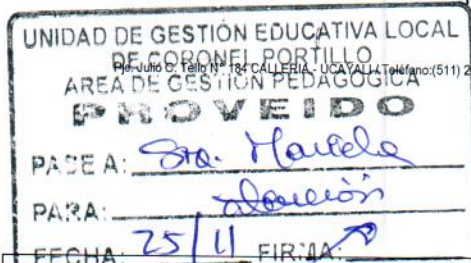
- ✓ Almacén sin condiciones higiénicas sanitarias (no se realiza por parte del CAE la limpieza periódica y resguardo adecuado de los productos).
- ✓ Apilamiento de los productos de forma incorrecta.
- ✓ No presencia de rotulado de los productos.
- ✓ Sobre stock de productos.



Es importante señalar que el personal mediante las acciones de supervisión según programación, brinda las acciones de asistencia técnica a los integrantes del CAE de acuerdo a las casuísticas encontradas durante la supervisión, las cuales son registradas y sistematizadas en nuestro sistema de información, muy a pesar de ello se continúan presentando dichas casuísticas.

Por lo tanto, como parte de las acciones coordinadas solicitamos su apoyo de comunicar a los Directores(ras) a implementar y cumplir efectivamente con las condiciones de Buenas prácticas de Almacenamiento establecidas por el Programa, tales como:

1. **Almacenamiento:** Se recuerda la obligación de adecuar espacios exclusivos de almacenamiento que cumplan condiciones higiénico-sanitarias, considerando, correcta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
iluminación, limpieza periódica y resguardo contra plagas. La deficiencia de infraestructura ha sido identificada como factor de riesgo crítico para la seguridad alimentaria.

2. **Apilamiento:** Los productos deben ser apilados en parihuelas o estantes a una altura mínima de 10 cm del suelo, separados de paredes y techos, evitando contacto con humedad y permitiéndolo circulación de aire. El apilamiento no debe superar la altura recomendada según cada producto, a fin de prevenir accidentes y deterioro del envase.
3. **Rotulado:** Todo alimento debe mantenerse con rotulado íntegro, legible y visible, que permita identificar nombre del producto, lote, fecha de vencimiento y condiciones de conservación.
4. **Ventilación:** Se debe garantizar la ventilación natural o mecánica adecuada para evitar condensación y olores que puedan afectar las características organolépticas. La circulación de aire es clave para la conservación de los productos.

Así mismo mencionar que otra casuística encontrada en el área de Almacén corresponde al **"SOBRE STOCK DE PRODUCTOS"**, para lo cual se solicita también comunicar a los Directores(ras) organizarse con sus integrantes del CAE para la **"Distribución Oportuna a los Padres y/o madres de familia, según entrega realizada"**

Sobre lo indicado agradecemos nos pueda comunicar las acciones desarrolladas, así como consultas sobre lo solicitado a la Srta. Evelyn Mayte Cervantes Silva –Coordinadora Técnico Territorial (e) mediante correo electrónico evelyn.cervantes@qaliwarma.gob.pe o al número de celular N°988752138.

Sin otro particular, quedo atenta a su amable atención.

Atentamente,

Firma

NICK HAROLD GUIMARAES PEREZ
UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI

